



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, por medio de Convenio Marco, televisor LCD para Laboratorio Clínico Comunal

DECRETO: N° 5362

COIHUECO, 08 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1562 D.O. del 20-04-2006.
- 4.- El D. A. N°5.852 del 16 de Diciembre de 2010, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud año 2011

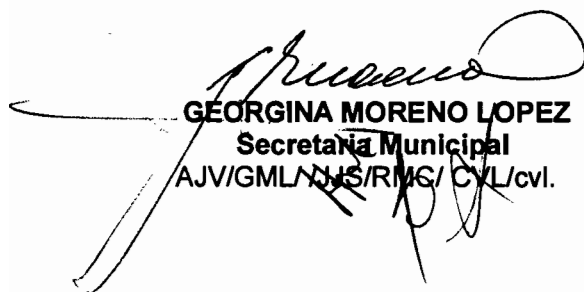
CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejora de la calidad de Atención a los usuarios del Sistema de Salud.
- 2.- La solicitud de adquisición N° 273 del Desamu Coihueco autorizada para compra.
- 3.- Convenio Marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM a través de Convenio Marco del Portal Chile Compra por 1 Televisor LCD Samsung LN-32R8 32 pulgadas a Proveedor Channel Media S.A, Rut. 76.424.440-0 por ser el más conveniente.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de US\$ 351,9 (despacho incluido), mas IVA e impútase el gasto a la cuenta 29-05-999 "Otras Maquinarias y Equipos de Oficina" impútase el gasto por concepto de despacho a la cuenta 22-08-007" Pasajes, Bodegajes y fletes" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/NJS/RMG/CYL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco